

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 18/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ABCCB
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

ABCCB 16: Aviso de amortización parcial anticipada.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia al Contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago no. F/00959 de fecha 19 de marzo de 2013 (según el mismo se ha sido previamente modificado y reexpresado, el "Fideicomiso") celebrado entre: AB&C Leasing de México, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra ABCCB 16 (los "Certificados Bursátiles") y a la notificación efectuada por Tecnología en Cuentas por Cobrar, S.A.P.I. de C.V., de fecha 18 de junio del 2020 (la "Notificación").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración que no sean definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

En particular a la Notificación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11, inciso B del Fideicomiso y en el numeral 26 del Título, por este medio se hace de su conocimiento que el próximo 29 de junio de 2020 se llevará a cabo la última amortización parcial anticipada de los Certificados Bursátiles por la cantidad de \$93,935,358.45 (noventa y tres millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 45/100 Moneda Nacional), con lo cual se pagarán en su totalidad los Certificados Bursátiles, debiendo considerarse dicha fecha como la fecha de vencimiento de estos. Dicho pago de principal no prevé el pago de prima o premio alguno a favor de los Tenedores; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11, inciso A, numeral 3 del Fideicomiso y el numeral 24 del Título.

En consecuencia, el Fiduciario realizará el pago de principal a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, a través de Indeval, mediante transferencia electrónica contra entrega de las constancias correspondientes a dicho pago.

MERCADO EXTERIOR